

[Guayaquil, 14 de marzo de 2020

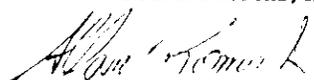
**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DOLOPTRUMS S.A.**

Mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de obligaciones dispuestas en la Ley General de Compañías, así como de conformidad con el nombramiento de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, me permitió poner en su conocimiento el resultado del análisis efectuado a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

La revisión de los estados financieros incluyó los principios contables utilizados, disposiciones legales, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

- a. Los Estados Financieros correspondientes al periodo económico 2019 han sido preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos Estados Financieros han sido proporcionados por la Administración de la Compañía, y en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de DOLOPTRRUMS S.A. al 31 de diciembre del 2019.
- b. Debo informar a los señores Accionistas que en el desempeño de mis labores he cumplido con lo que estipula el artículo 279 de la Ley de Compañías en actual vigencia.
- c. La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
- d. En cuanto al cumplimiento de políticas y procedimientos del sistema de control interno que mantiene la compañía para un apropiado control de sus operaciones, considero que es muy adecuado, y en mi opinión no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.
- e. Finalmente, manifiesto que he contado con la colaboración brindada por la Administración para llevar a cabo de manera óptima el desempeño de mis funciones.

De los señores Accionistas, muy atentamente.

  
**Sr. ALLAN GABRIEL ROMO-LEROUX**  
**COMISARIO**